



**AYUNTAMIENTO DE
ALHAMA DE MURCIA**

Decsuspen-21

**D. DAVID RÉ SORIANO, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA.**

CERTIFICO: Que de los documentos obrantes en esta Secretaría a mi cargo resulta que con fecha 16 de diciembre de 2015, el Sr. Alcalde ha dictado el Decreto nº 4.243/15 siguiente:

"Visto el expediente administrativo que se instruye con motivo de la celebración de un proceso consultivo sobre la mejor ubicación para el nuevo IES "Valle de Leiva", de entre las tres localizaciones propuestas.

Dado que con fecha 23 de noviembre de 2015, el Pleno de la Corporación Municipal, a propuesta de esta Alcaldía, adoptó el acuerdo de realizar el precitado proceso consultivo **el próximo día 22 de diciembre de 2015**, según el procedimiento indicado a continuación en dicho acuerdo plenario.

Dado que por parte de este equipo de gobierno se ha instado a la Dirección General de Centros Educativos de la Consejería de Educación y Universidades, para que próximamente realice en nuestra Localidad una presentación del Proyecto Técnico del futuro y nuevo IES, es por lo que procede adoptar como medida cautelar y de prudencia administrativa, la suspensión del referido proceso consultivo, hasta conocer los pormenores del nuevo Instituto que se ha proyectado, y así poder emitir el sentido del voto con el debido conocimiento.

Así mismo, y para darle una mayor participación a la comunidad educativa, por parte de esta Alcaldía se ha sido receptivo a la petición de muchos jóvenes estudiantes que han cumplido los 16 años, para que puedan participar en este importante proceso consultivo.

Visto el artículo 72 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que permite al órgano competente para resolver adoptar las medidas provisionales oportunas para asegurar la eficacia de la resolución que pudiere recaer, si existiesen elementos de juicio suficiente para ello.

Esta Alcaldía, en virtud de las facultades conferidas por la normativa vigente en materia de Régimen Local, tiene a bien

RESOLVER

PRIMERO.- Declarar en suspenso el proceso consultivo sobre la mejor ubicación para el nuevo IES "Valle de Leiva", de entre las tres localizaciones propuestas, hasta tanto la Dirección General de Centros Educativos realice en nuestra Localidad una presentación del Proyecto Técnico del futuro y nuevo IES, y cuente con la conformidad de la Dirección del Centro y la FAPA.

Así mismo, podrán participar en este importante proceso consultivo aquellos jóvenes que hayan cumplido los 16 años antes del día fijado para la votación.

SEGUNDO.- Comunicar este Decreto al Pleno de la Corporación Municipal, para su ratificación, en todos sus extremos, y para facultar a esta Alcaldía para fijar nueva fecha para la celebración de la consulta, que tendrá lugar dentro de los 20 días naturales siguientes a la presentación, y el visto bueno del Proyecto Técnico antes indicado.

TERCERO.- Hacer público este Decreto para general conocimiento.”

Y para que conste y surta los efectos oportunos en el expediente de su razón, expido el presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en Alhama de Murcia a dieciséis de diciembre del año dos mil quince.

Vº. Bº.

EL ALCALDE,

Dup

Fdo.: Diego A. Conesa Alcaraz.



[Handwritten signature in blue ink]